



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 235 Ejemplares  
28 Páginas

Valor C\$ 45.00  
Córdobas

AÑO CXXVIII

Managua, Lunes 02 de Diciembre de 2024

No. 223

## SUMARIO

	Pág.	
		<b>REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL</b>
		Marcas de Fábrica, Comercio y Servicios.....12411
		<b>UNIVERSIDADESS</b>
		<b>Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León</b>
		Licitación Selectiva
		No. UNAN-León-DAC-LS-29-2024.....12414
		Licitación Selectiva
		No. UNAN-León-DAC-LS-30-2024.....12415
		<b>Universidad Nacional Politécnica</b>
		Licitación Selectiva No. 119-2024.....12415
		Títulos Profesionales.....12415
<b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</b>		
Licitación Selectiva No. 044-2024.....	12406	
Contratación Simplificada No. 057-2024.....	12406	
<b>SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS</b>		
Resolución		
No. CD-SIBOIF-1479-1-NOV29-2024.....	12406	
<b>BANCO CENTRAL DE NICARAGUA</b>		
Resolución No. CD-BCN-LXX-1-24.....	12408	
Resolución No. CD-BCN-LXI-3-24.....	12410	

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Reg. 2024-03422 – M. 78750116 – Valor C\$ 95.00

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN****AVISO DE CONVOCATORIA**

**Licitación Selectiva N° 044-2024:  
“Compra de Filtros y Lubricantes para  
Mantenimiento Preventivo de los Vehículos del  
Mined”**

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para **Licitación Selectiva N° 044-2024: “Compra de Filtros y Lubricantes para Mantenimiento Preventivo de los Vehículos del Mined** Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) a partir del día **02 de diciembre del año 2024.**

**FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 11 de diciembre del año 2024.**

**HORA: De 8:00 a.m. a 09:00 a.m.**

**HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 09:10 a.m.**

**(f) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Directora de la División de Adquisiciones Ministerio de Educación.**

Reg. 2024-03428 – M. 79799800 – Valor C\$ 95.00

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN****AVISO DE CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA N° 057-2024:**

**“CONSTRUCCIÓN DE MURO PERIMETRAL EN EL COLEGIO CAMILO ZAPATA EN MANAGUA”**

**LLAMADO A CONTRATACIÓN**

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la **CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA N° 057-2024: “CONSTRUCCIÓN DE MURO PERIMETRAL EN EL COLEGIO CAMILO ZAPATA EN MANAGUA”.**

Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) a partir del día 02 de diciembre de 2024.

**FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 10/12/2024**

**HORA: De 08:00 am a 10:00 a.m.**

**HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 10:10 a.m.**

**(f) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Directora de la División de Adquisiciones Ministerio de Educación.**

**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS  
Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS**

Reg. 2024-03457 – M. 56599540- Valor C\$ 380.00

**Resolución No. CD-SIBOIF-1479-1-NOV29-2024  
De fecha 29 de noviembre de 2024**

**NORMA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 1, 6, 11, 15 Y 16 Y ADICIÓN AL ARTÍCULO 11 DE LA NORMA PARA LA GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS DEL LAVADO DE DINERO, BIENES O ACTIVOS; Y DEL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO**

El Consejo Directivo de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras,

**CONSIDERANDO****I**

Que la Constitución Política de la República de Nicaragua, en sus artículos 24 y 27, establecen como garantías constitucionales las justas exigencias del bien común por encima de intereses particulares o individuales y la igualdad de todas las personas ante la ley sin discriminación por motivos de nacimiento, nacionalidad, credo político, raza, sexo, idioma, religión, opinión, origen, posición económica o condición social.

**II**

Que el artículo 9, numeral 10, de la Ley No. 842, “*Ley de Protección de los Derechos de las Personas Consumidoras y Usuarias*”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 129, del 11 de julio del año 2013 y sus reformas, contenida en la Ley No.1097, “*Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia Empresa, Industria y Comercio*”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 137, del 26 de julio de 2022, establece que la oferta de bienes y servicios se debe realizar sin discriminación alguna por motivos políticos, raza, sexo, género, nacionalidad, idioma, discapacidad, estatus económico o social, condiciones de salud, religión, edad, opinión, estado civil, o cualquier otro motivo. En tal sentido, las personas proveedoras no podrán negar la atención de solicitudes, ni cancelar contratos o transacciones que legítimamente gestionadas realicen las personas naturales o jurídicas públicas, privadas o mixtas, para la satisfacción de los bienes y servicios requeridos o contratados, sin estar

fundadas en Ley expresa, en normativas o resoluciones que para tal efecto emita el respectivo Ente Regulador y/o en causa jurídicamente justificada.

### III

Que de conformidad con el artículo 30, literal a, de la Ley No. 977, "*Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva*", cuyo texto consolidado fue integrado en la Ley No. 1175, "*Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Banca y Finanzas*", publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 153, del 20 de agosto de 2024 (Ley del Digesto Jurídico), es facultad de esta Superintendencia, con relación a los sujetos obligados que están bajo su supervisión y en el ámbito de la prevención del lavado de dinero, bienes y activos, provenientes de actividades ilícitas y financiamiento al terrorismo, señalados en el artículo 9, numeral 1 de la referida Ley, dictar, desarrollar y aplicar normas, circulares, medidas e instrucciones y aplicar las medidas correctivas, sanciones administrativas y pecuniarias que correspondan según sus facultades de ley.

### IV

Que de conformidad con el artículo 3, numerales 2, 4, 7, 12 y 13 y artículo 10, numerales 1, 2, 3 y 5 de la Ley No. 316, "*Ley de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras*", contenida en la Ley del Digesto Jurídico, son atribuciones de esta Superintendencia supervisar, inspeccionar, vigilar y fiscalizar el funcionamiento de todas las entidades bajo su ámbito de acción, correspondiendo al Consejo Directivo de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras dictar normas generales e impartir a las instituciones sujetas a su supervisión, inspección, vigilancia y fiscalización, las instrucciones necesarias para subsanar las deficiencias o irregularidades que se encontraren y adoptar las medidas que sean de su competencia para sancionar administrativamente y corregir las infracciones que se hubieren cometido.

En uso de sus facultades,

### HA DICTADO

La siguiente:

#### **Resolución No. CD-SIBOIF-1479-1-NOV29-2024**

#### **NORMA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 1, 6, 11, 15 Y 16 Y ADICIÓN AL ARTÍCULO 11 DE LA NORMA PARA LA GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS DEL LAVADO DE DINERO, BIENES O ACTIVOS; Y DEL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO**

**PRIMERO:** Refórmense los artículos: 1; 6, inciso "j"; 11, inciso "c"; 15, inciso "d", numeral "iv.e"; y 16, inciso "k", numeral "ii", de la "*Norma para la Gestión de Prevención de los Riesgos del Lavado de Dinero, Bienes o Activos; y del Financiamiento al Terrorismo*", contenida en Resolución No. CD-SIBOIF-524-1-MAR5-2008, del 05 de marzo de 2008, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 63, 64, 65, 66 y 67, del 4, 7, 8, 9 y 10 de abril del 2008, respectivamente, y sus reformas, los que deberán leerse así:

#### **"Artículo 1.- Alcance**

La Norma para la Gestión de Prevención de los Riesgos del Lavado de Dinero, Bienes o Activos; y del Financiamiento al Terrorismo, que en adelante podrá ser denominada Norma de Prevención LD/FT o simplemente la Norma PLD/FT; es aplicable, con las excepciones y particularidades que expresamente ella misma establece, a todas las personas naturales y jurídicas que, de conformidad a la legislación en materia de antilavado de activos, financiamiento al terrorismo y financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masivas o que por disposición de leyes especiales, sean sujetos obligados y que están bajo la autorización, regulación, supervisión, vigilancia y fiscalización de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, en adelante Superintendencia, y que operan, entre otros, en los sectores de Bancos, Financieras, Seguros, Valores y Almacenes Generales de Depósito como auxiliares de crédito, de manera individual o como integrantes de un Grupo Financiero; todas denominadas como Entidad (es) Supervisada (s) para efectos de esta Norma.

#### **Artículo 6.- Responsabilidad de la Junta Directiva.**

(...)

j) Definir y establecer, dentro de su Manual PLD/FT, una política expresa y escrita, no discriminante, de aceptación de clientes y/o segmentos de mercados.

(...)

#### **Artículo 11.- Verificación.**

(...)

La DDC debe incluir políticas, procedimientos y requisitos para verificar, antes o durante el transcurso del establecimiento de la relación comercial habitual, por medio de documentos legales, confiables e indubitables (...). En el proceso de verificación, la Entidad Supervisada debe cómo mínimo:

(...)

c) Revisar, el nombre de clientes, beneficiarios, socios,

fiadores, representantes y/o firmantes, contra bases de datos internas y/o externas de listas de riesgo públicamente disponibles o proveídas por autoridad competente u organismos internacionales sobre personas (naturales o jurídicas) en atención o designadas, conocidas como lavadores de dinero, terroristas o financistas del terrorismo, o por estar vinculados con el crimen organizado. Esta revisión debe hacerse al inicio de la relación y periódicamente con la frecuencia que establezca el marco jurídico, la autoridad competente o se defina en sus políticas internas.

#### Art. 15.- DDC Intensificada

(...)

d) Con base en los estándares internacionales y mejores prácticas, a los siguientes factores junto con las variables o categorías que pertenecen a cada uno de ellos, las entidades supervisadas deben asignarles pesos o ponderaciones, y combinarlos en la matriz de calificación del nivel individual de riesgo LD/FT de los clientes, para determinar el tipo de DDC que corresponda a cada nivel sobre una base de gestión enfocada en riesgos de LD/FT y de conformidad con las políticas, procedimientos y metodologías con que cada entidad debe contar en su SIPAR LD/FT. Estos factores con sus variables o categorías, son los siguientes:

(...)

iv.- Factor: Países, Jurisdicciones y/o Áreas Geográficas: Forman parte de las variables geográficas a considerar en éste, los siguientes:

(...)

iv.e.- Aquellos que han sido incluidos en listas de riesgo LD/FT.

(...)

#### Artículo. 16.- Medidas de DDC Intensificada.

(...)

k) La Entidad Supervisada también debe aplicar la DDC intensificada sobre clientes y transacciones que, originalmente considerados de riesgo normal, presentaran cualquiera de las siguientes circunstancias:

(...)

ii.- El cliente esté incluido en listas de personas condenadas, procesadas o bajo investigación por asuntos de LD/FT, por parte de autoridades nacionales competentes; o que figuren en listas nacionales, extranjeras, internacionales o de organismos especializados, sobre personas vinculadas a estos riesgos.

(...)"

**SEGUNDO:** Adiciónese un inciso "c) bis" al artículo 11 de la "Norma para la Gestión de Prevención de los Riesgos del

*Lavado de Dinero, Bienes o Activos; y del Financiamiento al Terrorismo*", contenida en Resolución No. CD-SIBOIF-524-1-MAR5-2008, del 05 de marzo de 2008, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 63, 64, 65, 66 y 67, del 4, 7, 8, 9 y 10 de abril del 2008, respectivamente, y sus reformas, el que deberá leerse así:

#### Artículo 11.- Verificación.

"c. bis Establecer medidas de debida diligencia intensificada para los clientes designados en listas y debe reportarlos a la Unidad de Análisis Financiero (UAF). Debe verificarse que, para los clientes designados en listas, la prestación de servicios financieros internacionales no ponga en riesgo sus relaciones comerciales internacionales. En el caso de clientes designados como lavadores de dinero, terroristas o financistas del terrorismo, o por estar vinculados con el crimen organizado, las instituciones financieras determinarán la conveniencia de continuar o no las relaciones comerciales con estos."

**TERCERO:** La presente norma entrará en vigencia a partir de su notificación, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

(F) Ilegible Magaly María Sáenz Ulloa (F) Ilegible (Luis Ángel Montenegro E) (F) Ilegible Fausto Reyes (F) Ilegible (Silvio Moisés Casco Marengo) (F) Ilegible (Ervin Antonio Vargas Pérez) (f) Ilegible Secretario. (F) **SAÚL CASTELLÓN TÓRREZ, Secretario Ad Hoc Consejo Directivo SIBOIF.**

### **BANCO CENTRAL DE NICARAGUA**

Reg. 2024-03441 – M. 80467534 – Valor C\$ 285.00

#### **CERTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN**

La infrascrita Notaria Público **Ruth Elizabeth Rojas Mercado**, Secretaria Ad Hoc del Consejo Directivo del Banco Central de Nicaragua, **DA FE Y CERTIFICA:** Que en Sesión Ordinaria No. 70 del Consejo Directivo, del 28 de octubre del año 2024, se aprobó por unanimidad de votos la **Resolución No. CD-BCN-LXX-1-24**, misma que literalmente dice:

**Consejo Directivo  
Banco Central de Nicaragua  
Sesión Ordinaria No.70  
Noviembre, jueves 28, 2024**

**RESOLUCIÓN CD-BCN-LXX-1-24  
EL CONSEJO DIRECTIVO DEL BANCO CENTRAL  
DE NICARAGUA,**

**CONSIDERANDO****I**

Que el Arto. 99 de la Constitución Política de la República de Nicaragua establece en parte conducente que: *“El Banco Central es el ente estatal regulador del sistema monetario.”*

**II**

Que el Arto. 3 de la Ley No. 732, Ley Orgánica del Banco Central de Nicaragua (BCN), aprobada el 14 de julio de 2010, y publicada de forma consolidada en La Gaceta, Diario Oficial, Número Ciento Cincuenta y Tres (153) el día 20 de agosto de 2024, por mandato de la Ley Número Un Mil Cientos Setenta y Cinco (1,175), *“Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Banca y Finanzas”*, aprobada el 30 de noviembre de 2023, señala que: *“El objetivo fundamental del Banco Central es la estabilidad de la moneda nacional y el normal desenvolvimiento de los pagos internos y externos”*.

**III**

Que el Arto. el Arto. 5, numeral 3, de la Ley No. 732 refiere que entre las funciones del BCN se encuentra la de: *“Normar y supervisar el sistema de pagos del país.”*

**IV**

Que el Arto. 34 de la Ley No. 732 establece que *“La unidad monetaria de la República de Nicaragua es el Córdoba, que se subdivide en cien partes iguales denominadas centavos de córdobas. Su símbolo es “C\$”. En este sentido, el arto. 35 determina “Los medios legales de pago de la República serán los billetes y las monedas emitidos por el Banco Central de Nicaragua, que tendrán, dentro de todo su territorio, curso legal y poder liberatorio, y que servirán para solventar toda clase de obligaciones”*.

**V**

Que el Arto. 36 de la Ley No. 732 establece *“Expresión y liquidación en córdobas. Los precios, impuestos, tasas, tarifas, honorarios, sueldos, salarios, contratos y obligaciones de cualquier clase o naturaleza que deban ser pagados, cobrados o ejecutados en el país se expresarán y liquidarán en córdobas. Toda cláusula calificativa o restrictiva, que imponga pagos en metales, monedas o divisas extranjeras o cualquier unidad monetaria o medio de pago que no sea el Córdoba será nula”*.

**VI**

Que el Arto. 19 de la Ley No. 732 señala como atribuciones del Consejo Directivo las de: *“3. Aprobar las normas para el funcionamiento y vigilancia del Sistema de Pagos del país; ... 21. Dictar las normas correspondientes y necesarias que garanticen la aplicación de todo lo establecido en la presente Ley.”*

**VII**

Que conforme el numeral 5 del Arto. 10 de la Ley No. 842, Ley de protección de los derechos de las personas consumidoras y usuarias, aprobada el 13 de junio de 2013, y publicada de forma consolidada en La Gaceta, Diario Oficial, Número Ciento Treinta y Siete (137) el día 26 de julio de 2022, por mandato de la Ley Número Un Mil Noventa y Siete (1,097), *“Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia Empresa, Industria y Comercio”*, aprobada el 25 de noviembre de 2021, las personas proveedoras tienen prohibido cobrar o facturar precios o tarifas en metales, monedas o divisas extranjeras o cualquier unidad monetaria o medio de pago que no sea el córdoba.

**VIII**

Que conforme el inciso “a” del artículo 2 de las Normas Financieras, Resolución CD-BCN-XXVII-1-07 de fecha 11 de julio de 2007 y sus reformas, *“Los bancos, sociedades financieras, casas de cambio y las personas naturales y jurídicas podrán comprar y vender libremente al público dólares de los Estados Unidos de América (en adelante “USD”) o cualquier otra moneda extranjera libremente convertible, por cualquier monto y concepto”*.

**IX**

Que la realización de los cobros y pagos en córdoba contribuye al fortalecimiento de la moneda nacional y a preservar el poder adquisitivo de la población nicaragüense.

En uso de sus facultades,

**RESUELVE APROBAR**

Las siguientes,

**REGULACIONES SOBRE EXPRESIÓN DE PRECIOS Y LIQUIDACIÓN DE PAGOS EN CÓRDOBA EN NICARAGUA**

1. Todos los agentes económicos que oferten sus bienes y servicios dentro del territorio nacional deberán indicar los precios de estos en la moneda nacional, el Córdoba, utilizando su símbolo “C\$”.
2. Todos los pagos que se liquiden en Nicaragua a través de tarjetas de crédito, tarjetas de débito y cualquier otro tipo de tarjetas, físicas y electrónicas, aun cuando estén referidos en moneda extranjera, deberán ser efectuados en la moneda nacional, el Córdoba.
3. La presente resolución entrará en vigencia a partir del primero de enero del año 2025. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial, así como en cualquier medio determinado por el Banco Central.

(f) Ilegible. Bruno Gallardo, Presidente suplente. (f) Ilegible. Magaly María Sáenz Ulloa, Miembro suplente del BCN. (f) Ilegible. Iván Salvador Romero Arrechavala, miembro. (f) Ilegible. Ricardo Coronel Kautz, Miembro propietario; (f) Ilegible. Germán Manolo Miranda, Miembro propietario; y (f) Ilegible. Francisco Quiñonez Murphy, Miembro propietario. (Hasta acá el texto de la Resolución).

Es conforme con su original con la cual fue debidamente cotejada, y con base en las facultades conferidas en el artículo 45 del Reglamento Interno del Consejo Directivo, libro la presente Certificación con razón de rúbrica, firma y sello, en la ciudad de Managua el veintiocho de noviembre del año 2024. Hay una firma de **Ruth Elizabeth Rojas Mercado** Secretaria Ad Hoc del Consejo Directivo

Reg. 2024-03442 – M. 80467534 – Valor C\$ 285.00

### CERTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

La infrascrita Notaria Público **Ruth Elizabeth Rojas Mercado**, Secretaria Ad Hoc del Consejo Directivo del Banco Central de Nicaragua, **DA FE Y CERTIFICA**: Que en Sesión Ordinaria No. 61 del Consejo Directivo, del 09 de octubre del año 2024, se aprobó por unanimidad de votos la **Resolución No. CD-BCN-LXI-3-24**, misma que literalmente dice:

**Consejo Directivo**  
**Banco Central de Nicaragua**  
**Sesión Ordinaria No.61**  
**Octubre, miércoles 09, 2024**

### RESOLUCIÓN CD-BCN-LXI-3-24 EL CONSEJO DIRECTIVO DEL BANCO CENTRAL DE NICARAGUA,

#### CONSIDERANDO

##### I

Que el Arto. 99 de la Constitución Política de la República de Nicaragua establece en parte conducente que: *“El Banco Central es el ente estatal regulador del sistema monetario.”*

##### II

Que el Arto. 3 de la Ley No. 732, Ley Orgánica del Banco Central de Nicaragua (BCN), aprobada el 14 de julio de 2010, y publicada de forma consolidada en La Gaceta, Diario Oficial, Número Ciento Cincuenta y Tres (153) el día 20 de agosto de 2024, por mandato de la Ley Número Un Mil Cientos Setenta y Cinco (1,175), “Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Banca y Finanzas”, aprobada el 30 de noviembre de 2023, señala que: *“El objetivo fundamental del Banco Central es la estabilidad*

*de la moneda nacional y el normal desenvolvimiento de los pagos internos y externos”.*

##### III

Que el Arto. 4 de la Ley No. 732 establece que: *“El Banco Central, determinará y ejecutará la política monetaria y cambiaria, en coordinación con la política económica del Gobierno a fin de contribuir al desarrollo económico del país, atendiendo en primer término el cumplimiento del objetivo fundamental del Banco.”* En concordancia con el artículo 4 antes citado, el Arto. 5, numeral 1, de la Ley No. 732 refiere que entre las funciones del BCN se encuentra la de: *“Formular y ejecutar la política monetaria y cambiaria del Estado, de acuerdo con los términos del Artículo 4 de la presente Ley.”*

##### IV

Que el Arto. 18 de la Ley No. 732 señala que corresponde al Consejo Directivo del BCN aprobar la política monetaria y cambiaria del Estado, de conformidad con los términos del artículo 4 de dicha Ley, así como dirigir la ejecución de tal política, lo cual es confirmado en el Arto. 19, numeral 1, de la citada Ley, el cual estipula como atribución del Consejo Directivo del BCN la de: *“Aprobar el programa monetario anual del Banco, determinar el régimen cambiario y los lineamientos de la política cambiaria.”*

##### V

Que desde noviembre de 2019 el BCN ha implementado una política gradual de reducción de la tasa de deslizamiento cambiario, pasando la misma de 5 por ciento a 0 por ciento actual, ante lo cual la economía real y financiera ha respondido de forma adecuada.

##### VI

Que el contexto actual se continúa enmarcando en una serie de políticas macroeconómicas e indicadores adecuados, que incluyen: (i) actividad económica creciendo, baja tasa de desempleo y reducción de la tasa de inflación, (ii) finanzas públicas consolidadas, (iii) balanza de pagos financiada, (iv) sistema financiero estable, (v) reservas internacionales creciendo y (vi) estabilidad monetaria y cambiaria.

##### VII

Que la estabilidad cambiaria se continúa reflejando en que las instituciones financieras no han demandado al BCN venta de divisas desde hace cuatro años (desde agosto de 2020), más bien han ofertado al BCN para que les compre divisas para satisfacer la mayor demanda de córdobas por parte del público. Por su parte, en el mercado cambiario las divisas se continúan transando libremente, reflejando una brecha cambiaria baja y estable.

##### VIII

Que mantener la tasa del deslizamiento cambiario en cero por ciento (0%) continuará reforzando la previsibilidad del

tipo de cambio nominal, contribuyendo al fortalecimiento de la moneda nacional y a preservar el poder adquisitivo de la población.

### IX

Que esta decisión se enmarca en el cumplimiento del objetivo fundamental del BCN dirigido a la estabilidad de la moneda nacional y el normal desenvolvimiento de los pagos internos y externos.

En uso de sus facultades,

### RESUELVE APROBAR

La siguiente,

#### TASA DE DESLIZAMIENTO CAMBIARIO

1. Se mantiene en cero por ciento (0%) anual la tasa de deslizamiento cambiario del Córdoba con relación a la moneda Dólar de los Estados Unidos de América, para todo el año 2025.
2. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de esta fecha, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

(f) Ilegible. Bruno Gallardo, Presidente suplente. (f) Ilegible. Magaly María Sáenz Ulloa, Miembro suplente del BCN. (f) Ilegible. Iván Salvador Romero Arrechavala, miembro. (f) Ilegible. Ricardo Coronel Kautz, Miembro propietario; (f) Ilegible. Germán Manolo Miranda, Miembro propietario; y (f) Ilegible. Francisco Quiñonez Murphy, Miembro propietario. (Hasta acá el texto de la Resolución). Es conforme con su original con la cual fue debidamente cotejada, y con base en las facultades conferidas en el artículo 45 del Reglamento Interno del Consejo Directivo, libro la presente Certificación con razón de rúbrica, firma y sello, en la ciudad de Managua el veintiocho de noviembre del año 2024. Hay una firma de **Ruth Elizabeth Rojas Mercado** Secretaria Ad Hoc del Consejo Directivo.

#### REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Reg. 2024-M. 4253 - M. 30425802 - Valor C\$ 970.00

Solicitante: VALENTINO S.P.A.

Domicilio: Italia

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercios

Signo Solicitado:



Clasificación de Viena: 260118

Para proteger:

Clase: 3

Cosméticos, incluyendo cremas de noche y de día; Preparaciones para la limpieza y el cuidado de la cara y el cuerpo; Baños de burbujas; Espuma de afeitar; Loción para después del afeitado; Bases de maquillaje; Laca de uñas; Desodorantes corporales para hombres y mujeres; Jabón de manos y cuerpo; Champús y enjuagues capilares; Laca para el cabello; Dentífricos; Fragancias, a saber, perfume, agua de colonia y aceites esenciales para uso personal para hombres y mujeres

Clase: 9

Aparatos e instrumentos ópticos, lentes ópticos, lupas, monóculos, binoculares, gafas de ópera, gafas para deportes, gafas para esquiar, lentes de contacto, estuches para lentes de contacto, gafas, gafas de sol, quevedos; monturas para quevedos, estuches para gafas y gafas de sol, estuches para quevedos, cadenas para gafas y para gafas de sol, monturas para gafas y gafas de sol, cordones para gafas; receptores telefónicos, aparatos telefónicos, videoteléfonos, teléfonos móviles, antenas para teléfonos móviles, baterías para teléfonos móviles, cargadores para teléfonos móviles, fundas para teléfonos móviles, correas para teléfonos móviles, micrófonos para teléfonos móviles, altavoces para teléfonos móviles, auriculares para teléfonos móviles, kits de manos libres para teléfonos móviles; aparatos e instrumentos para el registro, transmisión o reproducción de sonido o imágenes, soportes de registro magnéticos, discos de grabación, discos de grabación de sonido, soportes de grabación de sonido, radios, aparatos de televisión, discos de vídeo grabados, cintas de vídeo grabadas, grabadora de vídeo, discos compactos, reproductores de discos compactos, reproductores portátiles de música de discos compactos, reproductores portátiles de música; estuches para reproductores portátiles de música; cintas de vídeo, reproductores de DVD, grabadores de DVD; aparatos e instrumentos fotográficos y cinematográficos, cámaras de televisión, cámaras digitales, cámaras de vídeo; aparatos de grabación, procesamiento de datos y equipo informático, software informático grabado, programas informáticos descargables, ordenadores, disquetes, teclados de ordenador, discos compactos, dispositivos periféricos de ordenador, tarjetas magnéticas, monitores, discos ópticos, ordenadores portátiles, alfombrillas de ratón, programas de juegos de ordenador; cronógrafos, agendas electrónicas; cascos protectores; fundas para reproductores multimedia portátiles; fundas para teléfonos móviles; fundas para DVD; fundas para CD; fundas para cables de ordenador; fundas para dispositivos de reproducción de audio; fundas para ordenadores de bolsillo; fundas para agendas electrónicas; fundas para cámaras fotográficas y fundas para cámaras cinematográficas

Clase: 14

Metales preciosos y sus aleaciones y artículos de metales preciosos o de chapado de metales preciosos; piedras preciosas y sus imitaciones; estuches de joyería; cajas de metales preciosos; joyería e imitaciones de joyería; pendientes; pulseras; baratijas; broches; alfileres de corbata; prendedores; collares; anillos; gemelos; llaveros; adornos para calzado de metales preciosos; relojes de pared y de mano; cronómetros; despertadores; relojes de pulsera; relojes de mesa; relojes de bolsillo; estuches para relojes; cadenas de reloj; correas y pulseras de reloj

Clase: 18

Cuero e imitaciones de cuero; Carteras; Mochilas para libros escolares; Bolsos (de nariz-) [bolsos para pienso]; Carteras para tarjetas [marroquinería]; Baúles de viaje; Bolsos de viaje; Mochilas; Billeteras; Bolsos para comestibles; Bolsos grandes; Maletines; Bolsos de playa; Bolsos informales; Bolsos de mano; Equipaje de viaje; Marcos para bolsos; Monederos; Fundas para documentos; Estuches de cuero; Estuches de belleza que se venden vacíos; Llaveros de cuero y pieles; Fundas de viaje para prendas de vestir; Bolsos de deporte; Sombrereras de cuero; Bolsos (para prendas de vestir) de viaje; Correas (de cuero para el hombro); Correas (de cuero); Pieles en bruto; Collares para perros; Ropa para mascotas; Paraguas; Bastones; Bastones Altos; Látigos, arneses y guarnicionería; Accesorios de guarnicionería

Clase: 25

Prendas de vestir; Monos; Ropa interior; Enterizos; Camisas; Suéteres; Tutús; Prendas confeccionadas; Pantalones de equitación; Tops [prendas de vestir]; Prendas de punto; Abrigos; Faldas; Enaguas; Suéteres; Abrigos; Chaquetas [prendas de vestir]; Chaquetas acolchadas; Chaquetas de esquí; Pantalones de esquí; Parkas; Prendas de cuero; Camisetas; Pecheras; Pantalones; Ropa de vestir; Leotardos; Chalecos; Jerseys; Pijamas (am.); Batas; Sujetadores; Chalecos; Corpiños; Calzoncillos; Ropa para niños; Canastillas; Gorros de baño; Trajes de baño; Ropa de gimnasia; Ropa impermeable; Gabardina; Disfraces; Calzado; Pantuflas; Sandalias de baño; Botas; Botas de deporte; Zapatos para montar; Botas de agua; Zapatos; Zapatos de playa; Sandalias; Zapatos de entrenamiento; Zapatos de gimnasia; Protectores de calzado; Sombrerería; Sombreros; Boinas; Viseras; Calcetines; Medias de tirantes; Medias; Ligas; Guantes [prendas de vestir]; Guantes sin dedos; Manguitos [prendas de vestir]; Chales; Corbatas; Corbatas de lazo; Bufandas, fajas para llevar puestas; Velos [prendas de vestir]; Bandanas [pañuelos para el cuello]; Pieles (prendas de vestir); Estolas de piel; Cinturones; Vestidos de novia

Clase: 35

Publicidad; Gestión de negocios; Administración de empresas; Funciones de oficina; Difusión de anuncios; Difusión de material publicitario; Alquiler de espacios publicitarios; Asistencia y consultoría en gestión de empresas comerciales e industriales; Consultoría

profesional de empresas; Modelaje para publicidad o promoción de ventas; servicios prestados por un franquiciador, a saber, asistencia en la dirección o gestión de empresas industriales o comerciales; suministro de información relativa a la organización de desfiles de moda con fines promocionales; suministro de un mercado en línea para compradores y vendedores de bienes y servicios, presentación de bienes en medios de comunicación, incluidos en línea, con fines de venta al por menor; la agrupación, por cuenta de terceros, de una variedad de bienes (excluido su transporte), permitiendo a los clientes ver y comprar cómodamente dichos bienes; Estos servicios pueden prestarse a través de puntos de venta minoristas, almacenes mayoristas, catálogos de venta por correo o por medios electrónicos, incluyendo sitios web; Servicios relacionados con el comercio electrónico incluidos en esta clase, incluyendo la venta al por menor en línea a través de sitios web en los que los usuarios pueden ver, buscar y comprar productos de diversos tipos; Venta al por menor y al por mayor de cosméticos, gafas, teléfonos móviles, joyas, relojes de pared y de mano, bolsos, accesorios de cuero, prendas de vestir, calzado, artículos de mercería.

Número de expediente: 2024-003122

Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de octubre del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua siete de octubre, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M. 4254 - M. 30425802 - Valor C\$ 970.00

Solicitante: Walmart Apollo, LLC

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 261325

Para proteger:

Clase: 6

Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos; construcciones transportables metálicas; materiales metálicos para vías férreas; cables e hilos metálicos no eléctricos; cerrajería, artículos pequeños de ferretería metálicos; tubos y tuberías metálicos; cajas fuertes; productos metálicos no comprendidos en otras clases; minerales de hierro; cerraduras.

Clase: 9

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos y ordenadores; extintores; adaptadores para viajes; balanzas de equipaje.

Clase: 16

Papel, cartón y artículos de estas materias, no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos); materias plásticas para embalar (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta; clichés de imprenta; fundas para pasaportes; etiquetas de identificación de papel.

Clase: 18

Cuero y cuero de imitación, productos de estas materias no comprendidos en otras clases; pieles de animales, cuero; baúles y maletas de viaje; paraguas, sombrillas y bastones; fustas, guarnicionería y talabartería; maletas: conjuntos de varias piezas, soportes individuales; bolsos de viaje y de fin de semana; bolsos de aseo; etiquetas para equipaje.

Clase: 20

Muebles, espejos, marcos; productos de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar y sucedáneos de todos estos materiales o de materias plásticas (no comprendidos en otras clases); almohadas.

Clase: 21

Utensilios y recipientes para uso doméstico y culinario; peines y esponjas; cepillos (excepto para pintura); materiales para fabricar cepillos; artículos de limpieza; lana de acero; vidrio en bruto o elaborado (excepto el vidrio de construcción); artículos de cristalería, porcelana y loza no comprendidos en otras clases; recipientes para artículos de tocador.

Número de expediente: 2024-003181

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de octubre del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de octubre, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez. Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M. 4092 - M. 66799719 - Valor C\$ 970.00

Solicitante: Spotify AB.

Domicilio: Suecia

Apoderado: Lía Esperanza Incer Flores

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290108 y 290106

Clasificación Internacional de Niza:

Clase: 9

Programas informáticos; programas informáticos para transmitir, entregar, distribuir, transmitir, compartir, almacenar, recopilar, recuperar, organizar, crear, grabar, producir, publicar, arreglar y editar contenidos de audio, vídeo y multimedia; programas informáticos para transmitir, entregar, distribuir, transmitir, compartir, almacenar, recopilar, recuperar, organizar, crear, grabar, producir, publicar, arreglar y editar contenidos de música, podcasts y entretenimiento; programas informáticos para recopilar y analizar datos; aplicaciones informáticas descargables; programas informáticos para descargar música, audiolibros y podcasts; música descargable; programas informáticos para organizar y compartir listas de reproducción y colecciones de música y contenidos; programas informáticos descargables para gestionar suscripciones personales a servicios de transmisión y difusión de música, vídeo y contenidos audiovisuales; podcasts; podcasts descargables; archivos de música autenticados mediante tokens no fungibles (NFT); archivos de audio y vídeo autenticados mediante tokens no fungibles (NFT); programas informáticos para la difusión de música y contenidos de audio a través de la radio por Internet.

Clase: 35

Servicios de publicidad, mercadotecnia y promoción; suministro de espacios publicitarios en Internet; promoción de eventos; servicios de suscripción a contenidos de música, vídeo y audiovisuales mediante transmisión y flujo continuo; servicios de venta al por menor en forma de suscripciones a contenidos de música, audio y multimedia; gestión de suscripciones personales a contenidos de música, audio y multimedia; promoción de contenidos de música, audio y multimedia accesibles en una plataforma de programas informáticos; suministro de medios de compra de acceso a música, vídeo y contenidos audiovisuales proporcionados por servicios de transmisión y streaming; desarrollo y suministro de información sobre programas de marketing a anunciantes, vendedores y proveedores de contenidos; servicios promocionales, a saber, promoción de bienes y

servicios de terceros mediante entretenimiento en línea, educación en línea y difusión de contenidos multimedia a través de Internet y otras redes de comunicaciones.

Clase: 38

Difusión de contenidos de audio, vídeo y multimedia; streaming de música, audio, imágenes, vídeo y otros contenidos multimedia a través de Internet, dispositivos móviles, redes inalámbricas y otras redes informáticas y redes de comunicaciones electrónicas; difusión itinerante de música y podcasts; difusión y transmisión de música digital, audio, vídeo y contenidos multimedia en streaming y descargables; entrega de música digital, podcasts y contenidos audiovisuales mediante servicios de telecomunicaciones; prestación de servicios de chat en línea, correo electrónico, mensajería y foros de debate en los que los usuarios pueden comunicarse e interactuar con fines de transmisión de audio, vídeo, contenido audiovisual, texto, datos, imágenes, medios digitales, multimedia y contenido transmitido en directo; servicios de podcasting; servicios de descarga de podcast; servicios de telecomunicaciones, a saber, streaming y transmisión de podcasts; servicios de streaming de audio; servicios de streaming de vídeo; streaming de datos.

Clase: 41

Servicios de entretenimiento; suministro de música en línea, no descargable; suministro de reproducción descargable de música, audio, vídeo y contenidos multimedia en línea; suministro de música y contenidos en línea para su clasificación en listas de reproducción y colecciones de contenidos; suministro de podcasts en línea, no descargables; suministro de podcasts en línea descargables; servicios de publicación digital de vídeo, audio y multimedia en los campos de la música, películas, vídeos, televisión, juegos, entretenimiento y educación; servicios de entretenimiento, a saber, presentación, acceso, descarga y transmisión de información, contenido de audio, contenido de vídeo, contenido audiovisual, texto, datos, imágenes, medios digitales, multimedia y contenido transmitido en directo; servicios de entretenimiento, a saber, presentación de contenido de audio, contenido de vídeo, contenido audiovisual, texto, datos, imágenes, medios digitales, multimedia y contenido transmitido en directo a dispositivos de comunicaciones móviles a través de una red informática global y una red inalámbrica; entretenimiento, a saber, curaduría, catalogación, compilación, publicación y creación de antologías de contenido de audio, vídeo y multimedia; redacción de contenidos educativos para podcasts; suministro de entretenimiento a través de podcasts; suministro de contenidos educativos a través de podcasts; entretenimiento consistente en proporcionar información de actualidad a través de podcasts; publicación de audiolibros; entretenimiento consistente en organizar eventos musicales, festivales y conciertos.

Número de expediente: 2024-001467

Fecha de Presentación de la Solicitud: 14 de mayo del 2024  
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua treinta y uno de mayo del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M4404 - M. 78724383 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: Alexander Jossue Siles Leiva  
Domicilio: República de Nicaragua  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

**VIDA**

Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Preparaciones blanquear y otras sustancias para lavar la ropa, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar, jabones, productos perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones, lociones capilares, dentífricos.

Número de expediente: 2024-003420

Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de octubre del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta de octubre, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

## **UNIVERSIDADES**

Reg. 2024-03430 – M. 79535513 – Valor C\$ 95.00

### **AVISO**

**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, LEÓN** informa la publicación de convocatoria:

- **Licitación Selectiva No. UNAN-León-DAC-LS-29-2024; PAC No. 428-2024, “Adquisición de recipientes y productos básicos para el hogar a solicitud del Sindicato de Profesionales de la Educación Superior (SIPROES) de la UNAN-León”,** la cual se publicará el día 02 diciembre 2024.

León, 2 diciembre 2024. (f) Cra. Yesy Enoé Ruiz Ortiz,

Directora Interina de Adquisiciones y Contrataciones  
UNAN – León.

Reg. 2024-03429 – M. 79535708 – Valor C\$ 95.00

### **AVISO**

**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, LEÓN**, informa la publicación de convocatoria de:

•**LICITACIÓN SELECTIVA No. UNAN-LEÓN-DAC-LS-30-2024; PAC No. 245-2024, “Adquisición e instalación de tanque, bomba de agua y silos para uso en Ciencias Agrarias y Veterinaria a solicitud de UNICAM de la UNAN-León”**, la que se publicará el día 2 de diciembre del año 2024.

León, 26 de noviembre de 2024. (f) **Cra. Yesy Enoe Ruiz Ortiz**, Directora Interina de la División de Adquisiciones y Contrataciones UNAN – León.

Reg. 2024-03427 – M. 80201063 – Valor C\$ 95.00

### **AVISO**

**Señores Proveedores del Estado  
Sus Oficinas**

**Estimados Señores.**

Por este medio hacemos de su conocimiento que la **UNIVERSIDAD NACIONAL POLITECNICA**, ha realizado la Publicación de **LICITACION SELECTIVA No. 119-2024 ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PARA LA QUINTA FASE DEL PROYECTO DE LABORATORIOS UNP**, en el Portal Nicaragua compra SISCAE, para cualquier consulta que se requiera.

Sin más a que hacer referencia, le saludo. Atentamente,  
(f) **Dra. Elvira Maritza Andino, Rectora- UNP.**

### **TÍTULOS PROFESIONALES**

Reg. 2024-TP19757 - M. 66715073 - Valor C\$ 95.00

### **CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **39**, Folio: **20**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice:

**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**ASHLY MERCEDES MORALES RIVAS** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-100703-1006G ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Citotecnología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Citotecnología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP19758 - M. 56044452 - Valor C\$ 95.00

### **CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **40**, Folio: **20**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**LAUDY LUCENA SCOTT BOLAÑOS** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 607-230698-1000A ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Radiología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Radiología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP19759 - M. 66615715 - Valor C\$ 95.00

### **CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **41**, Folio: **21**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**ANA FERNANDA CHAVARRÍA MOYA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-020502-

1001B ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Radiología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Radiología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP19760 - M. 67761058 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **42**, Folio: **21**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**JOSE ESTEBAN PEREZ VALLE** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 607-281199-1004S ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Radiología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Radiología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP19761 - M. 67420949 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **43**, Folio: **22**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**XAVIER ISAU LORIO GUILLERMO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 607-070102-1000E ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Radiología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Radiología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP19762 - M. 42779792 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **44**, Folio: **22**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**ANNEL FABRICIO ROJAS** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-080999-1010X ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Enfermería en Técnicas Quirúrgicas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería en Técnicas Quirúrgicas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP19763 - M. 66176515 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **45**, Folio: **23**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**ALEXANDER JOSUÉ VELÁSQUEZ PICHARDO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-170602-1012C ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Enfermería en Técnicas Quirúrgicas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería en Técnicas Quirúrgicas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía

Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP19764 - M. 63400460 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **46**, Folio: **23**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**JEFFRI CHOW DUBLON** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 607-210498-1001J ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Enfermería en Técnicas Quirúrgicas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería en Técnicas Quirúrgicas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP19765 - M. 66180195 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **47**, Folio: **24**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**KEYLING RAQUEL SALGADO MEMBREÑO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-140400-1007N ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Estadística de Salud **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Estadística de Salud**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP19766 - M. 63341419 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **48**, Folio: **24**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**MÓNICA DANIELA INTERIANO MATAMOROS** Natural de Guatemala, con documento de identidad No. 888-091199-1007R ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Higiene y Seguridad Laboral **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Higiene y Seguridad Laboral**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP19767 - M. 67351319 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **49**, Folio: **25**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**RACHELY JANUSKA HERRERA LLANES** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 608-161003-1000U ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Anestesiología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Anestesiología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP19768 - M. 657997077 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León

(UNAN-León), Certifica que con el Número **50**, Folio: **25**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**SHEYLA VIVIANA ORTIZ ZACARIAS** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 607-190293-0009Q ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Anestesiología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Anestesiología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP19769 - M. 63833612 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **51**, Folio: **26**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**ALEX MELCHOR MARTÍNEZ POLANCO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 607-100794-1001B ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Anestesiología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Anestesiología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP19770 - M. 66638756 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **52**, Folio: **26**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**KARLA VANESSA SOTO AGUIRRE** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 084-160887-0000A ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinte, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Enfermería Profesional**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP19771 - M. 59192972 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **181**, Folio: **91**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**ESMERALDA YUBERLING ARAUZ PEREZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-270699-1004N ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP19772 - M. 63806254 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **182**, Folio: **91**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**GRISCELDA ISABEL MEZA MALDONADO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 086-210101-1000E ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de

la Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP19773 - M. 56145867 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **183**, Folio: **92**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**KATHERINE ELIETH MENDOZA CORRALES** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-220292-0005A ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP19774 - M. 57713551 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **184**, Folio: **92**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**JOPSELLY AUXILIADORA REYES ANDRADES** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-150191-0001E ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los

catorce días del mes de octubre del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP19775 - M. 66179047 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **185**, Folio: **93**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**ANIELKA MARYERI MORENO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 401-120894-0003U ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP19776 - M. 66206264 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **186**, Folio: **93**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**FLOR DE MARÍA REYES TERCERO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 289-080991-0001J ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP19777 - M. 51990281 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **187**, Folio: **94**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**SANDRA FELIPA PARRALES BRENES** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 290-210592-0001X ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP19778 - M. 65356726 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **188**, Folio: **94**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**MERCEDES ELIZABETH PÉREZ FLORES** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-190292-0008A ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP19779 - M. 57306373 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **189**, Folio:

**95**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**NINOSKA DEYANIRA MARQUEZ JIRÓN** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-280796-0005Y ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP19780 - M. 70001207 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **190**, Folio: **95**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**INGRIS NOEMÍ GÓMEZ BLANCO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-171297-0006G ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP19781 - M. 65823326 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **191**, Folio: **96**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**YOCELIN WALQUIRIA CABALLERO LEYTÓN** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-241198-1001R ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP19782 - M. 56145440 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **192**, Folio: **96**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**NERY GUADALUPE ESPINOZA AVENDAÑO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-251199-1004N ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP19783 - M. 69237937 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **193**, Folio: **97**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**NORA PAOLA VARGAS CASTELLÓN** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-280593-0005F ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinte, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Enfermería

**POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario General. Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP19784 - M. 65722716 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **194**, Folio: **97**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**ALISON VANNY PINEDA FERRUFINO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-220800-1006F ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP19785 - M. 65967038 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **195**, Folio: **98**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**JOSÉ DEMETRIO MENDÉZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-070296-0009A ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los

catorce días del mes de octubre del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP19786 - M. 66678735 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **196**, Folio: **98**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**ADRIANA DE LOS ANGELES LÓPEZ BRIONES** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-250898-1013M ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Enfermería con mención en Materno Infantil **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería con Mención en Materno Infantil**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP19787 - M. 66678764 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **197**, Folio: **99**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**JANNETH MARTÍNEZ ORTEGA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 610-080199-0000U ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Enfermería con mención en Materno Infantil **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería con Mención en Materno Infantil**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP19788 - M. 66583735 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **198**, Folio: **99**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**SOL ÁNGEL LÓPEZ MUÑOZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-240300-1001W ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Enfermería con mención en Materno Infantil **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería con Mención en Materno Infantil**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP19789 - M. 67718707 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **199**, Folio: **100**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**MELISSA YORLENIE ROCHA MARTINEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-210498-1005T ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Bioanálisis Clínico **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Bioanálisis Clínico**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP19790 - M. 69017749 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **200**, Folio: **100**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**MAUREM LORENZA HERNÁNDEZ ESPINOZA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 290-050999-1000M ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Bioanálisis Clínico **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Bioanálisis Clínico**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP19791 - M. 68045839 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **201**, Folio: **101**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**DINA GABRIELA SEQUEIRA PÉREZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 290-150898-1000H ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Bioanálisis Clínico **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Bioanálisis Clínico**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP19792 - M. 69141406 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **202**, Folio: **101**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que

dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**CYNTIA VALERIA PÉREZ MORALES** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-180299-1000N ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Bioanálisis Clínico **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Bioanálisis Clínico**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP19793 - M. 71172886 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **203**, Folio: **102**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**ALBA NUBIA CABALLERO HERRERA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 086-130380-0003M ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil cinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Bioanálisis Clínico **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Bioanálisis Clínico**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP19794 - M. 49558414 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **204**, Folio: **102**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**BANIA CRISTINA MENA PARRALES** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-091299-

1000J ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Bioanálisis Clínico **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Bioanálisis Clínico**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP19795 - M. 69017882 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **205**, Folio: **103**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**ADRIANA LUCÍA VEGA MURILLO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-051298-1003J ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Bioanálisis Clínico **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Bioanálisis Clínico**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP19796 - M. 69585653 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **206**, Folio: **103**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**MEYLING MARÍA CASTELLÓN CALDERÓN** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 284-150999-1001F ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP19797 - M. 65880359 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **207**, Folio: **104**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**JASON ALFONSO PICADO AVILEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-100998-1013L ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Psicología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP19798 - M. 65669673 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **208**, Folio: **104**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**LISANDRA DE LA CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ MOLINA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-070796-0007J ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico General**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP19799 - M. 57413479 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **209**, Folio: **105**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**ANAYANCI ANAHÍ CANO GARCÍA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-270697-1001S ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico General**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP19800 - M. 66384386 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **210**, Folio: **105**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**LEDIXA MARIAN ZELEDÓN MORENO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 161-230799-1000U ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico General**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP19801 - M. 65059304 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León

(UNAN-León), Certifica que con el Número **211**, Folio: **106**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**VIRGINIA MARÍA LÓPEZ BLANDÓN** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 161-190900-1001N ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico General**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP19802 - M. 63989711 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **212**, Folio: **106**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**JESSICA LORENA GARCÍA MARTÍNEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 441-100997-0001Y ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico General**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP19803 - M. 60352072 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **213**, Folio: **107**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**ASHLEY YUSHARA CÁCERES RODRÍGUEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-150296-0011U ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico General**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP19804 - M. 66992457 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **214**, Folio: **107**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**ERENIA MARÍA SOMARRIBA SALINAS** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-230394-0000V ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico General**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP19805 - M. 57091593 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **215**, Folio: **108**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**DAYSIIZAMARA CRUZ DUARTE** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 121-161096-0002K ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico General**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP19806 - M. 64140034 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **216**, Folio: **108**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**JOEL AUDIEL PADILLA MASÍS** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 615-170197-1000Y ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico General**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP19807 - M. 66011862 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **217**, Folio: **109**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**CALEB JOSUÉ MENDOZA CASTRO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 165-291099-1000W ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico General**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP19808 - M. 60522805 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **218**, Folio: **109**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**JAFET ALEJANDRO MAYORGA BLANCO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-030696-0004Q ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico General**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP19809 - M. 64015390 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **219**, Folio: **110**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**GEOVANI JOSUÉ ÁLVAREZ CRUZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-140997-0005E ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico General**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP19810 - M. 65736602 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **220**, Folio: **110**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección

Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**AMY KATHIEL SOLÍS RIVERA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-250196-1000N ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico General**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP19811 - M. 66339230 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **221**, Folio: **111**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**OSCAR AUGUSTO GUEVARA FLORES** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-140200-1010D ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico General**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP19812 - M. 65770451 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **222**, Folio: **111**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**RICHARD JOSUÉ SÁNCHEZ HERNÁNDEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 321-

220197-1000W ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico General**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcia Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP19813 - M. 67299274 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **223**, Folio: **112**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**SHEILA FIORELLA ESTRADA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-161299-1008E ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcia Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP19200 – M. 78596708 – Valor C\$ 145.00

### CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL; Creada en Sesión extraordinaria No. 05-2023 de 13 de marzo de 2023, según consta en Resolución No. 08-2023 del Consejo Nacional de Universidades, publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 58 del 29 de marzo de 2023, de conformidad con la Ley 89 y sus reformas consolidadas en la Ley 1092, que asegura la continuidad formativa de los estudiantes de UCAN; certifica que se extendió el Título correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas que dice: **CERTIFICACION**

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua UCAN, certifica que bajo el No. 924 Página 462 Tomo I, del Libro de Registro de Título de

la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas que esta instancia lleva a su cargo; se Inscribió el Título que **DICE: LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTONOMA DE NICARAGUA. POR TANTO:**

**MARÍA AUXILIADORA ACUÑA MUÑOZ** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica**, Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, Republica de Nicaragua; a los treinta días del mes de julio del año dos mil veinte. Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla De García. Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme León, 16 de octubre del año 2024. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (f) Msc. José Alberto Cerda Campos, Responsable de Registro Académico.

Reg. 2024-TP19201 – M. 78621376 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 177, Página No. 90, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**TAMARA YESSSENIA DOMÍNGUEZ CANO**, natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Mercadeo y Publicidad**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. 2024 – TP19202 – M. 70696369 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página **114**, tomo **IV**, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta

Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**EVER DANIEL ZELEDÓN MENDOZA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 604-281284-0004R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de marzo del dos mil doce. El Rector de la Universidad. Elmer Cisneros Moreira . El Secretario General. Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 15 de octubre del 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024 – TP19203 – M. 70696314 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 9, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**EVER DANIEL ZELEDÓN MENDOZA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 604-281284-0004R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Radiología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de marzo del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez . El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 15 de octubre del 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP19204– M. 75719086 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la **UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS,** certifica que bajo el Número 725, Folio 242, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL**

**MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS- POR CUANTO:**

**MARÍA MARCELA ROJAS BARILLAS.** Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 001-170983-0029T ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Ligia Pasquier Guerrero. El Secretario General, Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira. Secretario General.

Reg. 2024-TP19205 – M. 78544180 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la **UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS,** certifica que en el Libro de Registro de Títulos que lleva la oficina de Registro Académico de esta Universidad, registrado bajo la Partida N° : 1543, Pág: 033, Tomo I-2011, Managua a los ocho días del mes de enero del año 2021, se inscribió la certificación proveída por Secretaría General de la extinta Universidad Popular Nicaragua (UPONIC), referida a la incorporación del Diploma que contiene el título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas, a FAVOR DE:**

**ZAYDA MARÍA ZAMORA AGUIRRE.** Natural de San Sebastián de Yalí, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplió todos los requisitos académicos establecidos y de conformidad con el Dictamen Técnico, cumplió todas las demandas establecidas en su plan de estudios. Este Certificado de Inscripción será utilizado por su Titular, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira. Secretario General.

Reg. 2024-TP19206 – M. 78535299 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la **UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS,** certifica que en el Libro de Registro de Títulos que lleva la oficina de Registro Académico de esta Universidad, con registro N° Folio: 1432, No. de

Página: **030**, Tomo **I-2011**, Managua a los veinte días del mes de octubre del año 2018, se inscribió la certificación proveída por la Secretaría General de la extinta Universidad Popular Nicaragua (UPONIC), referida a la incorporación del Diploma que contiene el título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas, a FAVOR DE:**

**DAYSÍ ESTELA GRANADOS ESTRADA.** Natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, quien, de conformidad con el dictamen técnico, cumplió todas las demandas establecidas en su plan de estudios. Este Certificado de Inscripción será utilizado por su Titular, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira. Secretario General.

Reg. 2024 – TP19207 – M. 77992271 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página **234**, tomo **III**, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**WILBER JOSÉ MATUS GONZÁLEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-240787-0003R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas de Información.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del dos mil quince. El Rector de la Universidad. Elmer Cisneros Moreira . El Secretario General. Jaime López Lowery”.  
Es conforme, Managua, 5 de febrero del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 2024 – TP19208 – M. 77992121 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página **184**, tomo **IV**, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**WILBER JOSÉ MATUS GONZÁLEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-240787-0003R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Métodos de Investigación Científica.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de noviembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez . El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 29 de noviembre del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024 – TP19209 – M. 77991904 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página **191**, tomo **IV**, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**IXCHEL ARELLY LÓPEZ SELVA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-060890-0002R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Metodología y Didácticas para la Educación Superior.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de enero del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez . El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 17 de enero del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024 – TP19210 – M. 78586915 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página **425**, tomo **II**, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**OSCAR DANILO SALAZAR MARTÍNEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-261289-0002H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media con Mención en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de junio del dos mil once. El Rector de la Universidad. Elmer Cisneros Moreira . El Secretario General. Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 02 de mayo del 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024 – TP19211 – M. 78586763 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 63, tomo II, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**OSCAR DANILO SALAZAR MARTÍNEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-261289-0002H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de agosto del dos mil doce. El Rector de la Universidad. Elmer Cisneros Moreira . El Secretario General. Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 02 de mayo del 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP19496 – M. 77411888 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la **Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua,** Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 363, Folio 363, Tomo XI, Managua 31 de octubre del 2024, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el título de **Especialista en Medicina (Neurorradiología),** aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

**ADILIA MARÍA GUADAMUZ DE CASTRO.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-120482-0026C, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por el Área del Conocimiento de Ciencias de la Salud, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de octubre del dos mil veinticuatro. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP19497 – M. 73675060 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la **Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua,** Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 361, Folio 361, Tomo XI, Managua 17 de octubre del 2024, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el título de **Magíster Scientae en Gestión del Conocimiento en Investigación en Políticas Públicas,** aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

**MILDRED ESTHER SANDOVAL ARGÜELLO.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 521-301292-0001F, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por el Área del Conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de octubre del dos mil veinticuatro. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP19498 – M. 29929244 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la **Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua,** Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 358, Folio 358, Tomo XI, Managua 17 de octubre del 2024, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el título de **Doctor en Estomatología,** aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

**MICHELE GARCÍA MENÉNDEZ.** Natural de Cuba, con cédula de residencia 200620240776, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por el Área

del Conocimiento de Ciencias de la Salud, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de octubre del dos mil veinticuatro. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg.2024-TP20044 – M. 35728968 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 212, tomo IV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**ERICK ANTONIO DÁVILA PERALTA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-080686-0044E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Trabajo Social.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 2 de diciembre del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg.2024-TP20049 – M. 79612735 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 203, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias de la Educación, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**DANILO JOSÉ AVENDAÑO.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-091162-0004B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Matemáticas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos

noventa. El Rector de la Universidad, Humberto López. El Secretario General, Alfonsina Aburto A”.

Es conforme, Managua, 19 de noviembre del 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg.2024-TP20050 – M. 79612590 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 205, tomo III, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**YAMIL JOSÉ DURÁN SANABRIA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-170286-0052G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Computación.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de febrero del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 18 de noviembre del 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg.2024-TP19909 – M. 79261238 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 2, tomo XVI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**EDDY MIGUEL REYES SOZA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-150894-0065M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de junio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 11 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.